

**Resolución número 073.** Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 09:55 horas del 27 de setiembre de 2023.

## RESULTANDO

Que el día 14 de setiembre de 2023, el señor Juan Carlos Hidalgo Bogantes, en su condición de Presidente propietario del partido Unidad Social Cristiana, solicitó autorización para celebrar las actividades que se dirán:

No. Solicitud	Tipo de actividad	Provincia	Cantón	Distrito Administrativo	Distrito Electoral	Dirección Exacta	Fecha de la Actividad	Hora de la Actividad
100	mitin	San José	Montes de Oca	San Pedro	San Pedro	San Pedro de Montes de Oca, Parque de Vargas Araya: del Ebais de Vargas Araya Sur, 400 metros noreste toma la tercer intersección y de ahí 150 metros norte.	10/12/2023	09:00 a 18:00
101	mitin	San José	Montes de Oca	San Rafael	San Rafael	San Rafael de Montes de Oca, parque de Salitrillos: de la Viña del Este, 230 metros este, después del puente de Salitrillos, toma entrada a mano derecha, calle sin salida al final está el parque.	9/12/2023	10:00 a 17:00
103	mitin	San José	Montes de Oca	San Rafael	San Rafael	San Rafael de Montes de Oca: salón comunal de Barrio La Europa. Sobre ruta nacional secundaria 202, después de la escuela Inglaterra 140 metros este, a mano derecha toma 460 metros sur luego a mano izquierda, 160 metros sur al final de la calle a mano derecha.	3/12/2023	10:00 a 16:00
104	mitin	San José	Montes de Oca	Sabanilla	Sabanilla	Sabanilla de Montes de Oca, parque de Sabanilla: sobre ruta nacional secundaria 202, frente al Megasúper de Sabanilla.	2/12/2023	10:00 a 17:00
106	mitin	San José	Montes de Oca	Mercedes	Betania	Mercedes de Montes de Oca, parque barrio Los Profesores: sobre ruta nacional secundaria 202, de la rotonda La Betania, 200 metros este.	25/11/2023	13:00 a 17:00
107	mitin	San José	Montes de Oca	San Pedro	San Pedro	San Pedro de Montes de Oca, parque Los Yoses: de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 125 metros sur.	26/11/2023	13:00 a 17:00
108	mitin	San José	Montes de Oca	San Rafael	San Rafael	San Rafael de Montes de Oca, parque de Vista Real: sobre ruta nacional secundaria 202, del parque del Este 150 metros noreste, 270 metros sur.	12/11/2023	13:00 a 17:00
109	mitin	San José	Montes de Oca	Sabanilla	Sabanilla	Sabanilla de Montes de Oca: parque de Málaga N°2: sobre calle Damiana, entrada al residencial Málaga 175 metros al norte, 200 metros al oeste.	11/11/2023	13:00 a 17:00
110	mitin	San José	Montes de Oca	San Pedro	Lourdes	San Pedro de Montes de Oca, parque residencial El Cedral: del Perimercados de Lourdes, 425 metros noreste, 250 metros sur.	5/11/2023	13:00 a 17:00
111	mitin	San José	Montes de Oca	Sabanilla	Sabanilla	Sabanilla de Montes de Oca, salón comunal de San Marino: del Más x Menos de Sabanilla, 150 metros este, 265 metros sur, 165 metros oeste a mano derecha.	4/11/2023	13:00 a 17:00
112	mitin	San José	Montes de Oca	San Rafael	San Rafael	San Rafael de Montes de Oca, calle Díaz: del Pali de San Rafael, 1.6 km al este, 190 metros al norte, calle sin salida a mano izquierda, parque mirador Calle Díaz.	22/10/2023	09:30 a 14:00
113	mitin	San José	Montes de Oca	Mercedes	Betania	Mercedes de Montes de Oca, parque urbanización Alma Máter.	29/10/2023	13:00 a 17:00

**Se resuelve:** con fundamento en los artículos 6 y 7, en su parte final, del [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto n.º 7-2013 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* n.º 136 del 16 de julio de 2013, se dispone que previo a resolver lo que en Derecho corresponda, se confiere un plazo de veinticuatro horas contadas a partir del momento en que se notifique la presente resolución a la agrupación interesada, a efecto de que se subsane la solicitud formulada, en los siguientes términos: **Aclarar si los horarios de estas doce actividades son aquellos que la agrupación partidaria gestionante**

**está en capacidad de cumplir de manera efectiva.** En la experiencia acumulada de muchos años en la atención de este tipo de actividades (mítines), no se tiene noticia de duraciones tan extendidas que van desde las cuatro horas hasta las nueve horas. Incluso para la propia agrupación y especialmente para las personas organizadoras, jornadas de este tipo, en pleno verano, no resultan razonables por el importante esfuerzo que supondría su atención durante todo el periodo de su realización. Esto por cuanto, además, en el interés de esta Administración electoral de propiciar las más amplias oportunidades para todas las agrupaciones participantes (especialmente en este proceso y por la cantidad que son), se busca que los limitados espacios públicos a ocupar sean usados de manera racional, esto es, que el tiempo de utilización de cada partido sea el que está en capacidad de atender y con ello se evite la pérdida de oportunidades en tiempos no usados ante un cálculo erróneo.

Este Programa Electoral tiene claro el contenido del segundo párrafo del artículo 48 del Código Electoral, que reza así:

*“(...) Ninguna norma o disposición de este Código se interpretará en el sentido de debilitar el papel constitucionalmente asignado a los partidos políticos como expresión del pluralismo político, formadores de la manifestación de la voluntad popular y vehículos de la participación ciudadana en la política nacional.”.*

Las actividades proselitistas a realizarse en sitios públicos son un medio de comunicación política-electoral de suma importancia en todo proceso electivo. Si bien es cierto no es la única forma en la que dicha comunicación se realiza, sí se tiene certeza del rol determinante que cumplen en el proceso de divulgación de las propuestas, programas e ideologías de cada agrupación partidaria en el marco de una contienda electoral. Siendo así, y sin que se entienda que hay ya sentado un criterio adverso al derecho del partido gestionante acerca de las solicitudes aquí formuladas, se estima procedente solicitar esta aclaración por las razones arriba apuntadas y que se enfocan, también, en potenciar el derecho de participación política de todas las agrupaciones contendoras, sin distinción alguna, y del correlativo derecho conexo de las personas ciudadanas de recibir dicha información con las mayores y más amplias posibilidades.

Tome nota también la agrupación gestionante el contenido del párrafo tercero del artículo 12 del reglamento 7-2013 (que regula este tipo de actividades), en cuanto establece que *“Cualquier actividad que haya sido autorizada deberá celebrarse en el día, hora y lugar fijados en la autorización”*. Esto significa que todo partido que haya gestionado y obtenido la respectiva autorización, asume el compromiso de cumplir con la actividad propuesta y así autorizada en los términos en que se dio la solicitud y la respectiva autorización administrativa.

Estimándose procedente que se aclare lo aquí planteado, en el marco de la buena fe con que los derechos de toda clase, inclusive los de naturaleza política, deben ejercitarse, se solicita la respectiva revisión, en el entendido de que este es el momento adecuado para ello y para tomar nota de eventuales ajustes que procedan en lo tocante al horario proyectado de las doce actividades aquí referidas.

Se apercibe al partido gestionante que en el supuesto de que no cumpla con lo aquí prevenido en los términos indicados, no se le dará curso a las presentes solicitudes, teniéndose por rechazadas de plano la misma. Siendo que todas las solicitudes se refieren a un mismo partido político y a la misma circunscripción territorial, de conformidad con el artículo 135 de la Ley General de la

Administración Pública, se dispone realizar este único acto resolutivo para cada una de ellas, disponiéndose adicionalmente la inclusión válida de una copia de esta resolución en cada uno de los expedientes administrativos creados al efecto, como resolución final de este trámite para cada una de las solicitudes formuladas. Notifíquese.

*f.* Sergio Donato  
Delegado Jefe Nacional  
Cuerpo Nacional de Delegados  
Tribunal Supremo de Elecciones

